

# RESOLUCIÓN CS N°

# 214/15



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 JUN 2015

Expediente N° 10551/13.-

VISTO estas actuaciones relacionadas con el proceso de transición de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas que se dicta en la Facultad de Ciencias Naturales, y

### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, mediante Resolución N° 0256-2015, resolvió unificar el dictado de la asignatura EVOLUCIÓN de las carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas, Planes de Estudios 2004, en el segundo cuatrimestre, en concordancia con el régimen que para dicha asignatura se dispone en el Plan de Estudios vigente 2013 de Licenciatura en Ciencias Biológicas, a partir del presente período lectivo 2015.

Que el mencionado acto administrativo se emitió en el marco de la Resolución CS N° 344-91, que otorga atribuciones a los Consejos Directivos a realizar ajustes de las correlatividades, por lo que corresponde a al Consejo Superior tomar conocimiento del mismo.

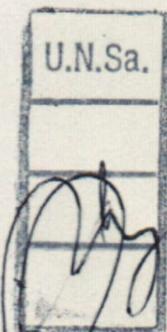
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 146/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 8° Sesión Ordinaria del 11 de junio de 2015)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la Resolución N° 0256-2015 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a las partes interesadas. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA